



BANCO DEL PACÍFICO
Un Banco y un Banco

Libreta de Ahorros Nº 608821-7, Beneficiario
-758-
AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público
siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 608821-7, Beneficiario
-758-
y apy

AVISO AL PÚBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que de va a proceder a anular la
Libreta de Ahorros:

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

NOV 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de octubre de 1992, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº92.1.1.1.1704 de 30 de octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el # 178, tomo 24, Quito, a 11 de noviembre de 1992.
 - 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.1.815'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/.1.855'000.000,00.
 - 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/.124'000.000,00; por compensación de créditos s/.1.029'000.000,00; por capitalización de la reserva legal s/.13'328.000,00; por capitalización de las reservas facultativas s/.140'672.000,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas s/.137'000.000,00; y por capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio s/.371'000.000,00.
- En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es el de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón ochocientas cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una".

Quito, 16 de noviembre de 1992

**Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL**

mcm/433

LA WORA